RADICADO: 66001-31-05-004-2017-00404-01
DEMANDANTE: Sergio Eliécer León Ospina
DEMANDADO: Colpensiones

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día seis [06] de octubre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 264 folios y 3 CD obrantes en folios 258 (2) y 263 cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 61 folios y 1 CD obrante en folio 9.

Pereira, once [11] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, trece [13] de octubre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del veintiséis [26] de julio del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el nueve [9] de abril del año dos mil dieciocho [2018] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

NACH

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c047b67c2fb521dfc0815e0e5ca9bc8dce626249c7124155274b66c5f666381**
Documento generado en 13/10/2021 07:16:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica